

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.161 · 1935

HIDROCARBUROS

Boletín Oficial, 1 de abril de 1935 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Hidrocarburos

TÍTULO XVII **Del régimen legal de las minas de petróleo e hidrocarburos fluídos** 3

Capítulo VIII · Sociedades mixtas 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ley N° 12.161

Sobre régimen de las minas de petróleo e hidrocarburos fluídos.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. ° - Incorpórase como Título XVII del Código de Minería, el siguiente:

TÍTULO XVII

Del régimen legal de las minas de petróleo e hidrocarburos fluídos

CAPÍTULO VIII

Sociedades mixtas

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 21 de marzo de 1935.

CARLOS A BRUCHMANN A.R. FERREIRA

Gustavo Figueroa Carlos G. Bonorino

Registro bajo N.° 12.161



VEREDICTA LEYES

Hidrocarburos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).